



CP-1026-2021
31 de agosto de 2021

Apostillado de documentos podrá tramitarse en sucursales de Correos de Costa Rica

- **Convenio suscrito entre Correos de Costa Rica y Ministerio de Relaciones y Culto, facilitará a usuarios legalizar certificaciones del Registro Civil.**
- **Certificación de la vacuna Covid-19 emitida por el Ministerio de Salud también podrá apostillarse en las sucursales de Correos.**
- **Gracias al convenio, se reducirán los tiempos de espera y los usuarios podrán realizar el trámite sin necesidad de desplazarse a San José.**
- **Servicio se ofrecerá a partir del 3 de setiembre en todas las sucursales del territorio nacional.**

31 de agosto, 2021. A partir de este viernes 3 de setiembre, toda persona que requiera apostillar o legalizar un documento podrá acudir a cualquiera de las 110 sucursales de Correos de Costa Rica y tramitar el servicio.

Este martes, en el Salón Dorado de la Casa Amarilla, se firmó el Convenio para la prestación de servicios postales entre Correos de Costa Rica y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, por parte del Canciller Rodolfo Solano Quirós y el gerente general de Correos, Jorge Solano Méndez.

Esta alianza surge en torno a un importante esfuerzo que realizan las instituciones públicas por simplificar trámites y reducir tiempos de espera, favoreciendo las medidas sanitarias para el control de la pandemia por el COVID-19 y mejorando la experiencia del usuario.

“Es precisamente este tipo de sinergias entre instituciones y empresas del Estado las que nos han permitido en los últimos años atender las necesidades de la población costarricense de una forma ágil y segura, en un contexto en que la prioridad debe ser velar por el bienestar de cada uno de los costarricenses”, expresó el gerente general de Correos, Jorge Solano.



En la imagen el Gerente General de Correos, Jorge Solano Méndez

El ministro Solano Quirós resaltó la creatividad, compromiso y voluntad de innovación, que muestran la Cancillería y Correos de Costa Rica, que ha permitido “establecer una alianza estratégica entre ambas instituciones, con una visión de mejora continua del servicio. Nos guía el objetivo de mantener la calidad y la eficiencia del trabajo que realiza el Departamento de Autenticaciones, y recurrir al expertise logístico de Correos de Costa Rica, hacia una gestión pública encaminada a la satisfacción del interés general, que garantice un servicio eficiente y oportuno al usuario”.

“Es para nosotros motivo de mucho orgullo concretar en este acto esta iniciativa, con la suscripción de este convenio interinstitucional, que viene a reforzar aún más los lazos de cooperación y colaboración entre nuestras dos instituciones, apostando por la implementación de mecanismos que aseguren la continuidad y accesibilidad del servicio público”, añadió.



En la imagen el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Canciller Rodolfo Solano Quirós

El convenio permitirá brindar una alternativa a los usuarios de Cancillería, ofreciendo en su primera fase, una nueva forma de acceso al servicio de apostilla para las certificaciones de la vacuna Covid-19, y de certificaciones del Registro Civil, brindando la posibilidad de contratar el servicio de Correos de Costa Rica en dos vías: tanto para la recepción de los documentos y envío de éstos a Cancillería para el trámite de apostillado y legalización, como para la recepción de los documentos certificados en alguna de las sucursales, a través de la red de oficinas de Correos de Costa Rica en todo el país.

Sobre el servicio. El Departamento de Autenticaciones del Ministerio de Relaciones y Culto tiene como tarea dar fe de la legitimidad de las firmas de documentos emitidos por instituciones públicas que deben surtir efectos jurídicos en territorio nacional o en el exterior.

Actualmente, este trámite se realiza de forma presencial en las instalaciones de la Cancillería de la República, a través de un sistema de citas que asegura el cumplimiento de todos los protocolos sanitarios.



Las autoridades en el momento de la firma del convenio

Gracias a este convenio, los tiempos de espera se reducirán y los usuarios podrán solicitar el Servicio de Apostillado sin necesidad de desplazarse a San José, siguiendo los siguientes pasos:

- Contar con el documento que requiere apostillar. Correos de Costa Rica ofrece el servicio de emisión de Certificaciones del Registro Civil en todas las sucursales del país.
- Cancelar en el Banco de Costa Rica el costo correspondiente al servicio de Apostillado de Documentos (tasación), o su equivalente en timbres: Timbre Fiscal ₡125 y Timbre de Parques Nacionales ₡500.
- Presentarse en cualquiera de las 110 sucursales de Correos de Costa Rica con el documento a legalizar y el comprobante de tasación o los timbres correspondientes.



Las autoridades exponen el convenio institucional luego de la firma

Correos de Costa Rica recibirá los documentos para su posterior traslado y entrega al Departamento de Autenticaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Una vez que se encuentre apostillado será trasladado de nuevo a la misma Sucursal donde el cliente realizó la solicitud, para su retiro.

El servicio tiene un costo aproximado de entre $\text{¢}5.000$ y $\text{¢}8.000$ dependiendo del peso del documento y la distancia. El documento apostillado será entregado al cliente en un plazo máximo de 8 días hábiles.

Certificación de vacuna COVID-19. El servicio de legalización y apostilla contempla también la certificación de vacunación contra el COVID-19 que emite el Ministerio de Salud y que constata que la persona cuenta con las dos dosis de la vacuna.

La misma debe contar con una firma autorizada de esta entidad para proceder con el apostillado, cuyo procedimiento es el mismo para cualquier documento.